

MECANIZADOS LEGAZPI, S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA)

PB SUCESIÓN, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, LIBRO PRIMERO. Transposición de la directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad MECANIZADOS LEGAZPI, S.A., en fecha 5 de julio de 2024, acordó por unanimidad, su escisión parcial, mediante la transmisión en bloque de sus inmuebles a la sociedad PB SUCESIÓN, S.L. (Sociedad Beneficiaria), aprobando unánimemente el Proyecto de Escisión Parcial presentado por el Consejo de Administración de Mecanizados Legazpi, S.A.

Se hace constar que el Proyecto de Escisión Parcial presentado contiene el detalle de los elementos de activo y pasivo que componen el patrimonio escindido transmitido a la sociedad beneficiaria PB SUCESIÓN, S.L. Adicionalmente, se hace constar que la escisión parcial aprobada no conlleva la reducción de capital de la sociedad escindida MECANIZADOS LEGAZPI, S.A., al realizarse con cargo a reservas de libre disposición.

Según lo previsto en el Art^o 10 de RDL 5/2023, de 28 de junio, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance presentado.

Legazpi, 20 de septiembre de 2024.- Secretaria del Consejo de Administración de Mecanizados Legazpi, S.A., María Pilar Pérez Burgos